

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2652664

EXTRACTO

NICOLÁS ALEJANDRO VALENZUELA GONZÁLEZ, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Osorno, con oficio ubicado en esta ciudad, calle Mackenna número ochocientos setenta y nueve, local C, Certifico: Por escritura hoy ante mí, don MATIAS MAURICIO BARRIENTOS MARTÍNEZ, técnico mecánico, con domicilio Casanova 964 Osorno; y don MAURICIO JOSE BARRIENTOS MONTESINOS, comerciante, domiciliado en Manuel Antonio Matta N° 549 Oficina 401, Osorno; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada Regida por la ley 3.918 y sus modificaciones, por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil. RAZON SOCIAL: INVERSIONES LA APARCERIA LIMITADA sin perjuicio de actuar con el nombre de fantasía de APARCERIA LTDA. OBJETO O GIRO: El objeto de la sociedad será efectuar toda clase de inversiones en área mobiliaria e inmobiliaria, así podrá: invertir en acciones, bonos, debentures y en todo otro tipo valores mobiliarios, efectuar inversiones en mercados de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, incorporándose o asociándose con las mismas, en área inmobiliaria podrá adquirir bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlos bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, plantarlos y sembrarlos, asimismo, podrá efectuar atenciones profesionales de asesoría en áreas contable, administrativa y gerencias por intermedio de sus socios y sin perjuicio que sociedad pueda contratar a terceros que coadyuven al cumplimiento del objeto social y, en general, efectuar todas las inversiones rentables que los socios acuerden.. Invertir en bienes muebles, corporales o incorporeales, de toda clase, como ser acciones, bonos, debentures, y en cualquier clase valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles; pudiendo adquirirlos y enajenarlos a cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos y toda clase de negocios y la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; y, en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, que acuerden o determinen los socios, se podrá dedicar a la compra y venta y arriendo de clase de maquinarias, vehículos, maquinaria agrícolas, vehículos de transporte terrestre y aéreo, y prestación de servicios agrícolas. ADMINISTRACIÓN: Corresponde a don MAURICIO JOSE BARRIENTOS MONTESINOS en forma independiente, quien, actuando en todo evento, y anteponiendo a sus firmas la razón social podrá realizar todos los actos o contratos relativos a su giro u objeto ordinario teniendo todas las facultades normales de un administrador, facultades indicadas cláusula tercera del pacto social. CAPITAL: El Capital social es la suma de \$77.000.000 que se aportan de la siguiente forma: don MATIAS MAURICIO BARRIENTOS MARTÍNEZ aporta la suma de \$7.000.000 que ingresará en caja social, en un plazo de 3 años don MAURICIO JOSE BARRIENTOS MONTESINOS, aporta la suma de \$70.000.000 mediante el aporte en dominio del siguiente inmueble lote Dos, resultante de la subdivisión de un inmueble rural ubicado en Currupulli, comuna de San Pablo, provincia de Osorno, Décima Región, individualizado en el plano archivado en el anexo del Registro de Propiedad del año 2022, bajo el N° 6278, de una superficie de 13,65 hectáreas, cuyos deslindes especiales son: NORTE, con río Bueno; ESTE, con Juan Monje; SUR, con Julián Martínez; y OESTE, con Lote 1 del plano de subdivisión.-El título de dominio corre inscrito a fojas 1443 número 2156 del Registro de Propiedad del año 2025 del

CVE 2652664

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Conservador de Bienes Raíces de Osorno.- Rol 120-248. LIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes.- DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir con esta fecha y su duración será indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de OSORNO sin perjuicio de las agencias o sucursales que abra en otros puntos del país o del extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir.- Osorno, 07 de Mayo de 2025.

